

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 30.262, inscripción segunda, libro 644, tomo 2.015, folio 16. Inscrita en el Registro de al Propiedad número 1 de Manresa, sita en calle Luis Argemí de Martí de Manresa, bloque número 1, planta cuarta, puerta segunda, escalera segunda del bloque número 1.

Tipo de subasta: 8.803.000 pesetas.

Manresa, 25 de noviembre de 2000.—El Secretario judicial.—68.278.

MARTORELL

Edicto

Doña Cristina Navarro Poblet, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Martorell,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 324/1997-AN, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad Anónima, Establecimiento Financiero de Crédito», contra «La Tina», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0771, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de enero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de febrero de 2001, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Tipo de la segunda subasta: 33.003.236 pesetas. Edificio destinado a bar-restaurante y a degustación de venta de licores, adosado al cual existe un baril de 6 metros 30 centímetros de diámetro

de tablas de pino de Rusia, completamente impermeabilizado. Se compone de departamento para degustación y otro para bar-restaurante, con su barra o mostrador, comedores, cocina, almacenes y servicios sanitarios, en una superficie edificada, toda en planta baja, de unos 400 metros cuadrados, de los que se ocupaba la parte antigua 172,85 metros cuadrados, y lo recientemente ampliado 227,15 metros cuadrados. Se halla emplazado sobre una porción de terreno de figura un polígono irregular, sito en este término municipal y partida dicha de «Magarola», con frente a la carretera general de Madrid a Francia, kilómetro 588 hectómetro 2, que mide una superficie total de 2.970,75 metros cuadrados, y linda: Por el norte, en línea quebrada de 61,30 metros, con tierra de doña Pilar Estrada Borrajo, linde que ha quedado variado como consecuencia de la apertura de una vía pública con la que linda actualmente en línea recta de 40 metros; sur, en igual línea de 40 metros, a partir de la línea de cuneta, y por el oeste, en línea de 78 metros, con restante finca de don Daniel Batlle Pons, y por el frente, este, en línea de 94 metros, con la carretera general de Madrid a Francia. Inscrita al tomo 841, libro 57 de Esparraguera, folio 90, finca número 2.392.

Martorell, 13 de noviembre de 2000.—La Secretaria.—68.261.

MASSAMAGRELL

Edicto

Doña Clara Isabel Millán García-Varela, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Massamagrell,

Por la presente, se hace saber: Que en los autos civiles de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad seguidos en este Juzgado, bajo el número 244/97, a instancia del Procurador don Gonzalo Sancho Gaspar, en nombre y representación de «Caja Rural Valencia, Cooperativa de Crédito», contra hermanos Peris Mercader y otros, se ha acordado, en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, en primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se dirá, embargado como propiedad de los demandados, para cuya celebración, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 15 de enero de 2001, a las diez horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el de tasación del bien, que asciende a 9.325.600 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y también podrán hacerse éstas por escrito, en pliego cerrado.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas señaladas los licitadores deberán depositar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, el número de cuenta de este Juzgado 4539/0000/17/0244/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda subastas, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas, aportando resguardo justificativo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y no tendrán derecho a exigirles ningunos otros, no admitiéndose el remate ninguna reclamación por insuficiencia o derecho de dichos títulos.

Quinta.—El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero, sólo por el ejecutante (previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate).

Sexta.—Se tendrá en cuenta los preceptos que prescriben los artículos 1.499, siguientes y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Y en prevención que no hubiese postor en la primera subasta, se señala el día 12 de febrero de 2001, a las diez horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo.

De igual forma, se señala el día 12 de marzo de 2001, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos si persistiere tal impedimento, exceptuando los sábados.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo la notificación a la parte deudora en la forma ordenada en la resolución en la que se señalan las subastas y estando en situación procesal de rebeldía y para el caso de no ser hallados, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Rústica.—Sita en partida Barella, polígono 7, parcela número 83, en el término municipal de La Pobla de Farnals. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Massamagrell, tomo 308, libro 9, folio 230, finca 1.122, inscripción quinta.

Y para que tenga efecto lo acordado y su publicación en el tablón de anuncios y «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», se extiende el presente en Massamagrell a 2 de octubre de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—68.136.

MASSAMAGRELL

Edicto

Doña Paz Garcés Carbonell, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Massamagrell,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancias del Procurador don Ramón Cuchillo García, en nombre y representación de «Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancajsa», se tramitan autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 309/1999, contra don Carlos Santamaría Galindo, en los que en fecha 15 de noviembre de 2000, se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» edicto de señalamiento de subastas, en la que por error se hacía constar como fecha de subasta el 28 de febrero de 2000, cuando debía decir 28 de febrero de 2001.

Y, para que sirva de rectificación del mencionado edicto, expido el presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Massamagrell, 21 de noviembre de 2000.—La Juez, Paz Garcés Carbonell.—El Secretario.—67.851.

MATARÓ

Edicto

Doña Mercedes Riolobos Izquierdo, Secretaria en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 454/99-P, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Grosfillex, Sociedad Anónima», contra don José Masferrer Sampere, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de febrero de 2001, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0786, una can-

tividad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de marzo de 2001, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de abril de 2001, a las nueve treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Departamento 2.—Local, lado norte, de la planta baja del edificio A, número 105 de la avenida del Tercio de Nuestra Señora de Montserrat. Tiene 136 metros 91 decímetros cuadrados, más 13 metros 10 decímetros cuadrados de terraza, y consta de una nave. Linda: Por el frente del edificio, este, con rampa de acceso al departamento 1; en parte con elementos comunes de portería y en parte con la avenida de su situación; por la derecha, entrando, con el departamento 19, local sur del edificio B; por el fondo, con patio y zona común; por la izquierda, con vestíbulo de acceso a los departamentos de las plantas altas, conserjería y finca de Martín Puignou y Ramón Pla; por debajo, con el departamento 1, y por arriba, con los departamentos 3 y 4. Coeficiente general: 1,450 por 100.

Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Mataró, 22 de septiembre de 2000.—La Secretaría en sustitución.—68.411.

O BARCO DE VALDEORRAS

Edicto

Doña Susana Conde Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de O Barco de Valdeorras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 248/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra doña Gloria Arias Álvarez y don Enrique Arias Arias («Grúas Arias, Sociedad Limitada»), en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el

día 17 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3204000017024897, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de marzo de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de abril de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1.º Camión-grúa-remolque-tractora, matrícula OR-30457-VE. Valor total: 600.000 pesetas.

2.º Terreno en el paraje «Salgueiral», sito en O Barco de Valdeorras. Finca registral número 11.377, folio 3, libro 83, tomo 381, embargando el pleno dominio de la meritada finca en la proporción de tres cuartas partes indivisas pertenecientes en pleno dominio a doña Gloria Arias Álvarez y la otra cuarta parte indivisa propiedad de don Enrique Arias Arias; asimismo, se embarga el derecho de usufructo que corresponde con carácter vitalicio a doña Gloria Arias Álvarez sobre la referida finca. Valor total de la propiedad: 17.500.000 pesetas. Valor total usufructo: 11.585.000 pesetas.

3.º Nave en Campo de Martagisela, O Barco. Finca registral número 15.176, folio 197, libro 117, tomo 433, embargando el pleno dominio de la meritada finca en la proporción de tres cuartas partes indivisas pertenecientes a doña Gloria Arias Álvarez y la otra cuarta parte indivisa propiedad de don Enrique Arias Arias; asimismo, se embarga el derecho de usufructo que corresponde con carácter vitalicio a doña Gloria Arias Álvarez sobre la referida finca. Valor total propiedad: 23.250.000 pesetas. Valor total usufructo: 15.391.500 pesetas.

4.º Casa-chalé y terreno inculto sito en Martagisela, O Barco. Finca registral número 15.963, folio 1, libro 123, tomo 446. Se trata de una vivienda unifamiliar-chalé, compuesta de sótano, planta baja, planta primera y bajo cubierta con terreno alrededor. Valor total propiedad: 26.500.000 pesetas. Valor total usufructo: 17.543.000 pesetas.

5.º Casa sita en O Barco, en el paraje de «El Campo». Finca registral número 17.719, folio 10, libro 140, tomo 475, embargando el pleno dominio en la proporción de una cuarta parte indivisa que pertenece en la meritada finca. Valor total propiedad: 250.000 pesetas. Valor total usufructo: 165.500 pesetas.

Valores totales propiedades: 68.100.000 pesetas. Valores totales usufructos: 44.685.000 pesetas.

O Barco de Valdeorras, 18 de octubre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—68.192.

OSUNA

Edicto

Doña María Inmaculada Liñán Rojo, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Osuna y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la fe del Secretario que refrenda se tramitan autos civiles de juicio ejecutivo, bajo el número 147/96, a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, contra don Marcial Navarro Domínguez, doña María Ángeles Navarro Fernández, doña Remedios Fernández García y don Marcial Navarro Fernández, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, por primera, segunda y tercera vez, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien, bajo las siguientes condiciones:

Que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 22 de enero de 2001.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 23 de febrero de 2001.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 2001.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Estepa, haciendo mención a la cuenta expediente número 3989000017 014796, el 20 por 100 del tipo que sirva de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a un tercero.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. Se hace constar que para el supuesto de que no se pudiera notificar el señalamiento de subasta a la parte demandada en forma personal, el presente servirá de notificación en forma.